

**Folleto Informativo Reducido**

**BANCOVAL CFA a 25 meses**

**vinculado a acciones de**

**NOKIA, DEUTSCHE TELECOM Y ADIDAS**

Folleto Informativo Reducido  
Por un importe máximo de  
6 millones de euros (998.316.000 pesetas),

Inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 18 de julio de 2000.

FOLLETO INFORMATIVO MODELO CFAL

CAPITULO I

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA OFERTA  
DE CONTRATOS FINANCIEROS ATÍPICOS

**I.1. Información sobre el Oferente y sobre los Valores que configuran el Subyacente.**

**I.1.1. La Entidad Oferente.**

La Entidad Oferente es BANCOVAL S.A., entidad bancaria inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España con el número 0094. Las auditorías de cuentas individuales de los ejercicios económicos 1997, 1998 y 1999 de BANCOVAL S.A., así como las consolidadas de los ejercicios económicos 98 y 99 han sido realizadas por la firma KPMG Auditores, domiciliada en Madrid, calle Pº de la Castellana, 95, Edificio Torre Europa, N.I.F. A-78446333 e inscrita en el Registro de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número F0702. Dichos documentos pueden ser examinados en el domicilio social de la entidad, calle Fernando el Santo, 20 de Madrid, así como en la sucursal de la Avenida Diagonal, 512 de Barcelona. Los informes de auditoría de dichos ejercicios, con opinión favorable de las firmas auditoras, están depositados en los Registros Oficiales de la C.N.M.V., donde pueden ser consultados libremente.

Las cuentas e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 han sido formuladas en su integridad por el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2000, y fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de abril de 1999. La Entidad Oferente no tiene registrado actualmente Folleto de Emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Entidad Oferente ha sido calificada en el mes de junio de 2000 por la agencia internacional FITCH-IBCA, especializada en la calificación de entidades bancarias, con las referencias: F1 para corto plazo, A para largo plazo, B/C individual y 4 legal. El Contrato Financiero Atípico descrito en el presente folleto no ha sido objeto de evaluación por parte de alguna Entidad Calificadora.

**I.1.2. Valores que configuran el Subyacente.**

Las Acciones Subyacentes son acciones ordinarias de NOKIA, DEUTSCHE TELECOM Y ADIDAS, denominadas en euros. Tienen la calificación de valores negociables y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Frankfurt, en el caso de las acciones de ADIDAS A.G. y DEUTSCHE TELECOM A.G. y en la Bolsa de Helsinki en el caso de las acciones de NOKIA, por lo que les es aplicable el régimen jurídico general de aplicación a los valores admitidos a cotización de cada uno de los países donde cotizan dichos valores, no existiendo restricciones particulares a la libre transmisibilidad de las mismas.

NOKIA OYJ es una compañía multinacional de telecomunicaciones, de nacionalidad finlandesa. La compañía desarrolla y fabrica teléfonos móviles así como redes y sistemas para telefonía móvil y fija. Nokia también desarrolla y ofrece acceso a redes, equipos multimedia y otros productos relacionados con telecomunicaciones. Esta entidad ofrece sus productos y servicios alrededor del mundo. El mercado de cotización es el de la Bolsa de Helsinki, donde representa el 78% del índice selectivo HEX 20. Dada su importante capitalización también es incluido en índices de cobertura europea, como el DJ Euro Stoxx 55 (donde representa el 10% de dicho índice). El número de acciones cotizadas es de 4.680,74 millones, lo que supone una capitalización bursátil de 282.950,72 millones de euros.

ADIDAS-SALOMON AG es una compañía de nacionalidad alemana que diseña, fabrica y comercializa calzado, ropa y artículos deportivos bajo las denominaciones Adidas, Salomon y otras marcas menores propias. La compañía produce calzado, ropa y bolsas deportivos y otros artículos relacionados con el deporte. Adidas comercializa sus productos alrededor del mundo. Su mercado de cotización es el de la Bolsa de Frankfurt, donde representa el 0,32% del selectivo Dax Index. También forma parte del índice DJ Euro Stoxx. El número de acciones en circulación es de 45,349 millones y su capitalización bursátil 2.811,64 millones de euros.

DEUTSCHE TELECOM AG, compañía de nacionalidad alemana, posee, opera y arrienda redes públicas de telecomunicaciones y ofrece servicios de aplicaciones para redes. La compañía proporciona servicios de telefonía local y de larga distancia, así como sistemas digitales de transmisión de voz y datos y mantenimiento de redes de televisión por cable. También ofrece servicios de telefonía móvil y servicios *on-line* a clientes alemanes e internacionales. Su mercado de cotización es el de la Bolsa de Frankfurt, donde representa el 12,45% del índice selectivo Dax Index. De la misma manera forma parte del DJ Euro Stoxx 50, y cuya participación supone el 7,12% del mismo. El número de acciones en circulación es de 3.023,96, lo que significa una capitalización bursátil de 203.814,91 millones de euros.

El Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de marzo de 2000 relativos a estas entidades, que se incluyen como anexo, se encuentran a disposición de los inversores en el domicilio social de Bancoval y en la sucursal de la Avenida Diagonal, 512 de Barcelona. Dicha información corresponde a los estados financieros más recientes que las entidades mencionadas esstán obligadas a remitir a las Bolsas en que cotizan..

**I.2. Riesgos de la Operación.**

Este Folleto tiene como objeto la emisión de un Contrato Financiero a plazo configurado como una imposición a plazo atípica, cuyo resultado final se vincula a la evolución final

del precio de las acciones de NOKIA, DEUTSCHE TELECOM A.G. y ADIDAS A.G., las Acciones Subyacentes, mediante la asociación con una orden de compra de valores condicional e irrevocable sobre cada una de dichas Acciones Subyacente, formando ambas operaciones un conjunto negocial único.

En caso de que concurren las circunstancias previstas en este Folleto para la ejecución de las órdenes de compra de valores, se producirá la entrega de las Acciones Subyacentes cuyas órdenes de compra se hayan ejecutado, las cuales se liquidarán cargando su importe contra el principal del Contrato Financiero. Las órdenes de compra de cada una de las Acciones Subyacentes lo serán por un importe equivalente a un tercio del Capital Inicial, o principal, del Contrato Financiero, en cada uno de las tres Acciones Subyacentes, tal y como se detalla en este mismo apartado. Ello dará lugar a la sustitución, parcial o total, de la obligación de devolución del principal inherente a toda imposición a plazo típica, por la obligación para el emisor de entregar las Acciones Subyacentes en lugar de dicho principal, lo que puede originar la pérdida total o parcial del capital invertido en este Contrato Financiero Atípico

La ejecución de la orden de compra de las Acciones Subyacente por el Emisor estará condicionada al precio de cierre que cada una de ellas tenga en su mercado de cotización en la Fecha de Vencimiento del Contrato Financiero, en adelante el Precio Final, de tal forma que BANCOVAL, al vencimiento, restituirá al titular/titulares las cantidades que se indican en los apartados siguientes:

- A) En caso de que en la fecha de vencimiento del Contrato Financiero el Precio Final de cada una de las Acciones Subyacentes (precio de cierre que cada una de ellas tenga en su mercado de cotización en la sesión de la Fecha de Vencimiento del Contrato Financiero) sea igual o superior al Precio Inicial (precio de cierre que cada una de ellas tenga en su mercado de cotización en la sesión de la Fecha de Inicio del Contrato Financiero) multiplicado por el Porcentaje, según se define este último en el apartado II.1.2., BANCOVAL restituirá al cliente el importe del principal del Contrato Financiero más el Rendimiento del mismo, tal y como este se define en el apartado II.1.2.
- B) En caso de que en la fecha de vencimiento del Contrato Financiero el Precio Final de una o más de las Acciones Subyacentes sea inferior a su Precio Inicial multiplicado por el Porcentaje, BANCOVAL entregará a los titulares en la Fecha de Entrega, un número de títulos de las Acciones Subyacentes cuyo Precio Final cumpla la condición señalada, igual al que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PRINCIPAL DEL CONTRATO FINANCIERO}}{3} = \text{NUMERO DE ACCIONES DEL VALOR} \\ \% \text{ DEL PRECIO INICIAL ACCIÓN}$$

La entrega de cada una de la Acciones Subyacentes se realizará únicamente en la circunstancias señaladas en el punto B) y será independiente de la entrega o no de las dos restantes. Las Acciones Subyacentes que se entreguen se depositarán cuentas de valores a nombre de los titulares en BANCOVAL.

En el caso de que el número de acciones calculado con la fórmula anterior resultara un número no entero, con decimales, se redondeará a la baja el número de valores a comprar, sumándose el efectivo restante (Er) al importe Total del Contrato Financiero en la fecha de vencimiento.

$$Er = \frac{CI}{3} - (N \times P.E.)$$

Siendo:

CI = Capital Inicial Invertido.

N = Número de acciones a entregar.

P.E. = Precio Inicial de la Acción Subyacente multiplicado por el Porcentaje.

Con independencia de que se produjera la circunstancia de la entrega de una o más de las Acciones Subyacentes, BANCOVAL abonará el Rendimiento del Contrato Financiero, tal y como se detalla en el apartado II.1.2.

EL CONTRATO FINANCIERO ATÍPICO QUE SE DESCRIBE EN ESTE FOLLETO ES UN PRODUCTO FINANCIERO DE RIESGO IMPLÍCITO QUE PUEDE GENERAR UNA RENTABILIDAD ELEVADA PERO TAMBIÉN PÉRDIDAS EN EL PRINCIPAL INVERTIDO.

EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN LAS ACCIONES SUBYACENTES Y ESTAS SE VENDIESEN EN EL MERCADO A UN PRECIO INFERIOR AL PORCENTAJE MULTIPLICADO POR EL PRECIO INICIAL, LOS TITULARES PERDERÁN PARCIALMENTE EL PRINCIPAL INVERTIDO, PERDIDA QUE PODRÁ SER TOTAL SI EL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EVENTUALMENTE ENTREGADAS FUESE IGUAL A CERO.

SE ADVIERTE QUE LA RENTABILIDAD DEL CONTRATO FINANCIERO ATÍPICO, GLOBALMENTE CONSIDERADA, ESTÁ VINCULADA A LA EVOLUCIÓN BURSÁTIL DE LAS ACCIONES SUBYACENTES Y POR TANTO LA RENTABILIDAD PODRÁ SER INFERIOR A LA QUE SE DERIVARÍA DEL RENDIMIENTO PACTADO (20,2%), EN CASO DE QUE AL VENCIMIENTO SE ENTREGUEN ACCIONES Y NEGATIVA SI EL PRECIO FINAL DE LAS ACCIONES SUBYACENTES ENTREGADAS ES INFERIOR EN UN 20,2% AL PRECIO INICIAL MULTIPLICADO POR EL PORCENTAJE.

EL SUSCRIPTOR ASUME ASÍ MISMO LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LAS OPCIONES PUT VENDIDAS, QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA POSIBLE ALTERACIÓN EN LA NATURALEZA DE LOS VALORES SUBYACENTES, TAL Y COMO SE RECOGE EN EL APARTADO II.1.2

#### **Liquidez.**

El Contrato Financiero que se describe en este Folleto informativo no es un valor negociable, sino un Contrato Financiero Atípico a plazo. Su suscripción da lugar a un contrato bilateral entre el emisor del Contrato financiero y cada suscriptor, sin liquidez alguna, dado que al no ser éste un valor negociable no cotiza en ningún mercado organizado. Una vez suscrita, la inversión habrá de mantenerse hasta el vencimiento. Asimismo, no existe posibilidad de amortización anticipada y ello, con independencia de las fluctuaciones en la cotización de las Acciones Subyacentes, por tanto, hasta la Fecha

de Vencimiento del Contrato Financiero Atípico, en cualquiera de sus modalidades, el suscriptor no podrá recuperar la inversión.

## CAPITULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO FINANCIERO ATÍPICO E INFORMACION SOBRE EL SUBYACENTE

#### II.1. Características el Contrato Financiero.

##### II.1.1. Características Generales.

El Contrato Financiero Atípico objeto este Folleto equivale a la contratación de una inversión a plazo, por el importe del principal invertido y la venta de tres opciones de venta (*put*) de ejercicio automático, en la fecha de ejercicio, que será la de Vencimiento del Contrato Financiero, por un importe nominal igual a un tercio del capital Inicial invertido, una sobre cada una de las Acciones Subyacentes.

Por el hecho de estar tomando una posición equivalente a la venta de opciones *put*, de cuyo ejercicio responde el principal invertido, ésta conlleva un riesgo implícito que puede llevar a la pérdida de todo o parte del principal. A estos efectos, se advierte que la operativa en opciones requiere conocimientos técnicos adecuados, por lo que este Contrato Financiero Atípico debe ser suscrito con pleno conocimiento de sus riesgos y características.

La rentabilidad que obtenga el inversor, en su caso, dependerá de la cotización de las Acciones Subyacentes en la Fecha de Vencimiento del Contrato Financiero, entendiéndose por tal el Precio de Cierre de cada una en su mercado de cotización en la sesión correspondiente a la Fecha de Vencimiento citada, pudiendo ser dicha rentabilidad incluso negativa.

Los rendimientos se obtienen de la inversión del importe recibido por el Banco por la venta de las opciones de venta (*put*) y de la inversión del principal entregado por el inversor en los términos que se señalan a continuación:

- Venta de una de opción de venta (*put*) sobre cada una de las Acciones Subyacentes.  
Dado que, como se ha indicado, éste Contrato Financiero Atípico implica la venta de una opción de venta o *put* sobre cada una de las Acciones Subyacentes, por un importe nominal igual a una tercera parte del importe del principal invertido para cada una de ellas, parte del cupón fijo a vencimiento pagado por el emisor se obtiene mediante la inversión de la prima obtenida de la venta de la opción *put*.
- Inversión del principal.  
Dado que se está realizando la inversión a plazo de un principal, los intereses devengados por ella constituyen el otro componente del cupón.

El cupón percibido por el inversor será del 20,20% sobre el nominal invertido, pagadero en la fecha de vencimiento. Este cupón tiene dos componentes:

- Prima recibida por la venta de una opción *put* sobre cada una de las Acciones Subyacentes, que el emisor estima en un 14,07% total sobre el nominal invertido, que invertida en 761 días a una rentabilidad anual del 5,0% supondría un pago al vencimiento de un 15,58% sobre el capital inicial.
- Contratación de una inversión a plazo fijo a 761 días por la que se obtendría una rentabilidad anual del 2,19% sobre el nominal invertido pagadero en la fecha de vencimiento, (lo que supondría un pago al vencimiento del 4,62% sobre el capital inicial).

##### II.1.2. Variables que Condicionan el Contrato Financiero.

###### Fecha de Inicio del Contrato

###### Financiero o Fecha Inicial:

3 de agosto de 2000. Dicha fecha se podrá posponer en un máximo de cinco días si se produce un supuesto de interrupción de mercado, tal y como se detalla más adelante en este mismo apartado.

###### Fecha de Vencimiento o Final:

3 de septiembre de 2002. En dicha fecha se devolverá, según proceda, el principal del Contrato Financiero o se entregarán las Acciones Subyacentes, además del Cupón final o Rendimiento. Dicha fecha se podrá posponer en un máximo de cinco días si se produce un supuesto de interrupción de mercado, tal y como se detalla más adelante en este mismo apartado.

###### Fecha de Ejercicio:

Será coincidente con la Fecha de Vencimiento, o Final, del Contrato Financiero Atípico: el 3 de septiembre de 2002.

###### Rendimiento:

20,20% sobre el capital invertido, pagadero al vencimiento (T.A.E. 9,22%).

###### Importe Mínimo de Suscripción:

3.005,1 euros (500.000.- pesetas).

###### Importe Estimado Total:

6.000.000 euros (1.000.000.000.- pesetas).

###### Precio Inicial:

Será para cada una de las Acciones Subyacentes el Precio de Cierre que publiquen sus Mercados de Negociación en la sesión del 3 de agosto de 2000.

###### Precio Final:

Será para cada una de las Acciones Subyacentes el Precio de Cierre que publiquen sus Mercados de Negociación para la sesión del 3 de septiembre de 2002.

**Mercados de Negociación:** NOKIA: Bolsa de Helsinki  
 DEUTSCHE TELECOM A.G.: Bolsa de Frankfurt  
 ADIDAS A.G.: Bolsa de Frankfurt.  
 Los Precios de Cierre serán facilitados a los suscriptores por BANCOVAL y pueden ser consultados en los sistemas de difusión de información financiera de las agencias REUTERS y BLOOMBERG.

**Porcentaje del P. Inicial (Porcentaje):** El 90%.

**Precio de Ejercicio:** Será para cada una de las Acciones Subyacentes el 90% de su Precio Inicial.

**Fecha de ejecución de la Orden:** El día 6 de septiembre de 2002 que será además la fecha de la operación bursátil. La fecha en la que los inversores adquirieran la titularidad de las acciones será el 6 de septiembre del 2002, sin perjuicio de que el cargo de los gastos y comisiones de la misma se realice sobre el valor final del Contrato Financiero en su fecha de Vencimiento. Dicha fecha se podrá posponer en un máximo de cinco días si se produce un supuesto de interrupción de mercado, tal y como se detalla más adelante en este mismo apartado.

Los Precios Inicial y Final, así como el resultante de aplicar al primero el Porcentaje, se anunciarán en los tableros de anuncio de las oficinas de BANCOVAL S.A.

• **Valoración de las opciones vendidas.**

Las venta de opciones *put* sobre cada uno de las Acciones Subyacentes se ha realizado de manera conjunta, sin perjuicio de su sistema de ejercicio independiente, utilizando para su cálculo el método de valoración de Black-Scholes, sin considerar la estimación de pago de dividendos. El cálculo se estructura, para las opciones *put* o de venta, de la siguiente manera:

$$\text{Prima} = e^{-rt} * [X * N(-d_2) - S * N(-d_1)]$$

Donde,

$$d_1 = \frac{\ln(S/X) + (r + \frac{S^2}{2}) * t}{S \sqrt{t}}$$

$$d_2 = d_1 - S \sqrt{t}$$

t: Plazo hasta vencimiento de la opción.  
 X: Precio de ejercicio de la opción  
 r: Tipo de interés continuo cupón cero, correspondiente al plazo de la opción.  
 N: Función de distribución normal (o en su caso, log-normal).  
 Ln: Logaritmo neperiano.  
 S: Desviación típica (volatilidad) del precio de la Acción Subyacente.  
 S: Precio de la Acción Subyacente.

$e^{-rt}$ : Factor de descuento.

Conforme a esta fórmula y los parámetros que se citan a continuación, se obtiene la prima para cada una de las opciones *put* vendidas, cuya suma se corresponde con la prima total percibida por la estructura de opciones *put* implícita en el Contrato Financiero, cómo se detalla en el punto II.1.1

	NOKIA	DEUTSCHE TELECOM	ADIDAS
Precio de Contado	60,50	67,40	61,50
Precio de Ejercicio	54,45	60,66	55,35
Fecha de valor	3/08/00	3/08/00	3/08/00
Fecha de vencimiento	3/09/02	3/09/02	3/09/02
Plazo	761 días	761 días	761 días
Volatilidad Implícita	44,61%	47,26%	40,07%
Tipo de Interés continuo	5,0%	5,0%	5,0%
Prima por opción	14,45%	15,60%	12,17%
Prima ponderada sobre el nominal del Contrato	4,81%	5,20%	4,06%

• **Comentarios adicionales**

Como Anexo a este folleto se incluye un cuadro con la volatilidad histórica publicada para los valores subyacentes. La más reciente, de 30 de junio de 2000, es, según la fuente del citado cuadro es de 44,61% para Nokia, 47,26% para Deutsche Telecom y 40,07% para Adidas.

En cuanto al riesgo implícito de entrega de los Activos Subyacentes, ninguno de los tres valores se encuentra cotizando en los máximos de los últimos 25 meses, siendo Nokia el valor que más cercano a su máximo se encuentra (84% de su máximo).

• **Supuesto de Interrupción del Mercado.**

Se entenderá como Interrupción de Mercado, a efectos de la cotización de las Acciones Subyacentes y de la determinación de los Precios Inicial y Final, cuando se produzca, por cualquier causa, una suspensión o restricción de las actividades del mercado con respecto a las Acciones Subyacentes que exceda de una hora y media en alguna de la Fechas Inicial o Final y que sea relevante para la valoración del contrato financiero.

• **Agente de Cálculo.**

En el supuesto de interrupción del mercado en cualquiera de las fechas de observación de los precios Inicial y Final (Fecha de Inicio y Vencimiento respectivamente) que

impidiera su observación, la Sociedad Bear Stearns Companies Inc., actuará como Agente de Cálculo para la determinación de los precios sustitutos, de acuerdo con el contrato marco ISDA que BANCOVAL mantiene a tal efecto con dicha compañía.

El Agente de Cálculo, verificada la existencia de un supuesto de interrupción del mercado en cualquiera de las Fechas de Valoración Inicial o Final, notificará tan pronto como sea posible dicha interrupción a BANCOVAL. En caso de interrupción de mercado en cualquiera de las Fechas de Valoración Inicial o Final, se tomará como nueva fecha de valoración el siguiente día de cotización en que no se de el supuesto de interrupción. En caso de que el supuesto de interrupción se mantuviera, será función del Agente de Cálculo determinar al quinto día el precio de valoración, Inicial o Final, a utilizar en esa nueva fecha de valoración.

Si el supuesto de interrupción de mercado se produjera en la Fecha Final del Contrato Financiero, su vencimiento se prorrogaría hasta la nueva fecha final de valoración, determinada como se ha señalado. La prórroga del Contrato Financiero no afectaría al resultado financiero derivado de la evolución de los valores no incursos en supuestos de interrupción, pero sí se computarían los intereses correspondientes a esos días en el pago del Rendimiento Final.

En caso de que el Contrato Financiero fuera prorrogado por los motivos expuestos, lo sería a todos los efectos legales y patrimoniales.

El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para el Emisor, como para los suscriptores del Contrato Financiero.

• **Supuestos de Alteración en la naturaleza de los valores subyacentes.**

**1. Supuesto de Fusión de la sociedad emisora del valor.**

En caso de que el cualquiera de los valores subyacentes se viera afectado por un proceso de fusión de su entidad emisora, se procedería para la determinación del valor de las nuevas acciones de acuerdo con el sistema que en dicho proceso se estableciera:

- a. Canje de las Acciones Subyacentes por las de la nueva sociedad: se tomarán las acciones de la nueva compañía, o aquellas por las que se sustituya el subyacente original, como el nuevo valor subyacente del Contrato Financiero a todos los efectos. El Agente de Cálculo verificará el ajuste de precio que corresponda, en caso de que el canje no sea de una acción antigua por una nueva.
- b. Canje de una acción antigua por otros valores, no acciones, y/o compensación en efectivo: en tal caso se considerará cancelada la operación de compromiso en lo que se refiere a la Acción Subyacente afectada. El Agente de Cálculo determinará entonces el valor de mercado de las opciones *put* correspondientes a ese valor y, al suponer la cancelación del citado compromiso la compra por parte del suscriptor de esas opciones *put*, se detraerá su valor del importe final a pagar por el Contrato Financiero.
- c. Canje de una acción antigua por las de la nueva sociedad y otros valores y/o compensación en efectivo: en tal caso se considerará cancelada la operación de compromiso en lo que se refiere a la Acción Subyacente afectada. El Agente de Cálculo determinará entonces el valor de mercado de las opciones *put* correspondientes a ese valor y, al suponer la cancelación del citado compromiso la compra por parte del suscriptor de esas opciones *put*, se detraerá su valor del importe final a pagar por el Contrato Financiero.
- d. En el caso de que tuviera lugar una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre cualquiera de los valores subyacentes durante el plazo del Contrato Financiero, aquella no representará ningún cambio en la naturaleza ni el resultado financiero del Contrato, ni constituirá derecho de cobro a favor del suscriptor. Si de la mencionada OPA se derivara cualquier procedimiento de canje o sustitución de las acciones subyacentes por otras, se estará a lo señalado en los puntos a, b y c anteriores.

**2. Supuesto de Nacionalización o Insolvencia de la sociedad emisora del valor subyacente.**

- a. Nacionalización: se entiende por nacionalización cuando todos los activos o acciones del emisor sean nacionalizados, expropiados o requeridos para ser transferidos a una sociedad u otra autoridad o entidad estatal. En tal caso se considerará cancelada la operación de compromiso en lo que se refiere al valor afectado. El Agente de Cálculo determinará entonces el valor de mercado de las opciones *put* correspondientes a ese valor y, al suponer la cancelación del citado compromiso la compra por parte del suscriptor de esas opciones *put*, se detraerá su valor del importe final a pagar por el Contrato Financiero.
- b. Insolvencia: se entiende por tal cuando por cualquier razón un proceso de quiebra u otro similar afecte al emisor del valor subyacente. Por este motivo todas las acciones del emisor pueden ser requeridas para ser transmitidas a un liquidador o puede ser prohibida su libre transmisibilidad. En tal caso se considerará cancelada la operación de compromiso en lo que se refiere a la Acción Subyacente afectada. El Agente de Cálculo determinará entonces el valor de mercado de las opciones *put* correspondientes a ese valor y, al suponer la cancelación del citado compromiso la compra por parte del suscriptor de esas opciones *put*, se detraerá su valor del importe final a pagar por el Contrato Financiero.

**3. Dividendos, ampliaciones y reducciones de capital.**

- a. Los pagos de dividendos que puedan producirse durante el plazo del Contrato Financiero no afectarán a su naturaleza ni a su resultado financiero, ni constituirán derecho de cobro a favor del suscriptor.
- b. Las ampliaciones y reducciones de capital que puedan producirse durante el plazo del Contrato Financiero por parte de las entidades emisoras de los valores

subyacentes, no afectarán a su naturaleza, ni tendrán efecto sobre su resultado financiero ni constituirán derecho de cobro u obligación de pago algunos para el suscriptor.

En todos los casos anteriores, el precio de las opciones será determinado por el Agente de Cálculo que, de acuerdo con BANCOVAL, solicitará cotización de las mismas, al menos, a cuatro entidades líderes del mercado de derivados sobre acciones, tomando la media de ellas, una vez eliminadas la mayor y la menor, como precio de las opciones a los efectos de cálculo anteriores.

### II.1.3. Rentabilidad del Contrato Financiero.

Asumiendo que un inversor hubiera suscrito el mínimo del Contrato Financiero Atípico, 500.000 pesetas (3.005,1 euros), el resultado de la inversión sería el siguiente:

#### II.1.3.1. Supuesto de No Ejercicio de las Órdenes de Compra.

Si el Precio Final de las tres Acciones Subyacentes es igual ó superior a su Precio Inicial multiplicado por el Porcentaje: no se ejecutará ninguna de las órdenes de compra de valores, quedando éstas sin efecto, por lo que no habrá lugar a entrega alguna de las Acciones Subyacentes y por tanto, se devolverá íntegramente el capital inicial invertido más el rendimiento del 20,20%, obteniendo una rentabilidad efectiva anual equivalente del 9,22%.

Fecha de Inicio:	3/08/00
Fecha de Vencimiento:	3/09/02
Días	761
Capital Inicial:	3.005,06,- euros
Rendimiento:	20,20%
Rendimiento Efectivo:	607,02,- euros
Capital Final:	3.612,08,- euros
Rentabilidad Anual Efectiva:	9,22%

#### II.1.3.2. Supuesto de Ejercicio de las órdenes de compra de una, dos o las tres Acciones Subyacentes.

Si el Precio Final de una, dos o las tres Acciones Subyacentes fuera inferior a su Precio Inicial multiplicado por el Porcentaje, se procedería a ejecutar la orden de compra correspondiente para cada uno los valores que cumplieran la condición señalada, reduciendo esta circunstancia el resultado final del Contrato Financiero. Para mostrar la rentabilidad obtenida en estos supuestos, y a efectos únicamente ilustrativos, utilizaremos como Precio Inicial el que tenían de las Acciones Subyacentes para la sesión del 16 de junio de 2000.

ACCION	PRECIO INICIAL	PORCENTAJE	PRECIO DE EJERCICIO (P. Inic x Porcent)
NOKIA	60,50	90,0%	54,45
D. TELECOM A.G.	67,40	90,0%	60,66
ADIDAS A.G.	61,50	90,0%	55,35

Valores en euros.

#### Supuestos de caída del precio de cada una de las Acciones Subyacente

Se reflejan a continuación los resultados para el suscriptor en caso de que el precio Final de una, dos o las tres Acciones Subyacentes cayera por debajo del "Precio de Ejercicio" hasta diferentes porcentajes del Precio Inicial, reflejándose tres grupos de supuestos.

- Que sólo una de las tres acciones caiga, al 75%, 50% y 25% del Precio Inicial y a cero, manteniéndose las otras dos por encima del Precio de Ejercicio. Ejecutándose la compra sólo de la acción que cayó. Casos 1 al 4.
- Que caigan dos de las tres acciones, al 75%, 50% y 25% de sus Precios Iniciales y a cero, manteniéndose la tercera por encima del Precio de Ejercicio. Ejecutándose la compra sólo de las dos acciones que cayeron. Casos 5 al 8.
- Que caigan las tres acciones, al 75%, 50% y 25% de sus Precios Iniciales y a cero, ejecutándose por tanto las tres órdenes de compra. Casos 9 al 12.

Al afectar la orden de compra de cada una de las Acciones Subyacentes a una tercera parte del capital inicial invertido, y considerarse la ejecución de cada una de ellas de manera independiente, se presentan los grupos de supuestos sin combinar los casos posibles de caídas entre si. Las caídas se exponen en tanto por ciento que pueda representar el precio de cada acción respecto de su valor inicial, precio de cierre que cada una tenga en la fecha inicial, 3 de agosto de 2000, con independencia de que la obligación de compra de cada una no tenga lugar si el precio final no es inferior al 90% del inicial.

CASO 0	PRECIO FINAL NOKIA		PRECIO FINAL DEUT. TELECOM		PRECIO FINAL ADIDAS	
	% / Pr. Inicial	Precio Final	% / Pr. Inicial	Precio Final	% / Pr. Inicial	Pr. Final
	= 90%	= 54,45	= 90%	= 60,66	= 90%	= 55,35

CASO 1	75,0%	45,38	= 90%	= 60,66	= 90%	= 55,35
CASO 2	50,0%	30,25	= 90%	= 60,66	= 90%	= 55,35
CASO 3	25,0%	15,13	= 90%	= 60,66	= 90%	= 55,35
CASO 4	0,0%	0,00	= 90%	= 60,66	= 90%	= 55,35
CASO 5	75,0%	45,38	75,0%	50,55	= 90%	= 55,35
CASO 6	50,0%	30,25	50,0%	33,70	= 90%	= 55,35
CASO 7	25,0%	15,13	25,0%	16,85	= 90%	= 55,35
CASO 8	0,0%	0,00	0,0%	0,00	= 90%	= 55,35
CASO 9	75,0%	45,38	75,0%	50,55	75,0%	46,13
CASO 10	50,0%	30,25	50,0%	33,70	50,0%	30,75
CASO 11	25,0%	15,13	25,0%	16,85	25,0%	15,38
CASO 12	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00

Valores en euros.

#### Entrega de las Acciones y Redondeo.

Para cada uno de los casos supuestos, se entregaría un número de títulos de cada Acción Subyacente, procediéndose al redondeo a la unidad exacta inmediatamente inferior en caso que no resultara del cálculo un número entero y sumándose el resultado efectivo del redondeo al importe final del Contrato Financiero, tal y como se detalla en el apartado I.2.B. Dichas magnitudes se muestran en el cuadro siguiente:

	Nº ACC. A ENTREGAR			DIFERENCIA POR REDONDEO			ABONO
	NOKIA	DEUT. TELECOM.	ADIDAS	Por NOKIA	Por D. TELECOM.	Por ADIDAS	TOTAL POR REDONDEO
CASO 0	0	0	0	0	0	0	0,00
CASO 1	18	0	0	21,59	0,00	0,00	21,59
CASO 2	18	0	0	21,59	0,00	0,00	21,59
CASO 3	18	0	0	21,59	0,00	0,00	21,59
CASO 4	18	0	0	21,59	0,00	0,00	21,59
CASO 5	18	16	0	21,59	27,94	0,00	49,53
CASO 6	18	16	0	21,59	27,94	0,00	49,53
CASO 7	18	16	0	21,59	27,94	0,00	49,53
CASO 8	18	16	0	21,59	27,94	0,00	49,53
CASO 9	18	16	18	21,59	27,94	5,30	54,83
CASO 10	18	16	18	21,59	27,94	5,30	54,83
CASO 11	18	16	18	21,59	27,94	5,30	54,83
CASO 12	18	16	18	21,59	27,94	5,30	54,83

Valores en euros.

La entrega de cada una de las Acciones Subyacentes será contingente y únicamente se llevará a cabo si en la Fecha de Vencimiento del Contrato Financiero el Precio Final de cada una de ellas es inferior a su Precio de Ejercicio (Precio Inicial multiplicado por el Porcentaje), tal y como dichos términos se definen en este Folleto informativo. BANCOVAL S.A. se compromete a tener acciones suficientes para atender su compromiso y, asimismo, se compromete a que dichas acciones no estarán sujetas a carga o gravamen. BANCOVAL S.A. en el supuesto de que debiera de adquirir las Acciones Subyacentes de contado lo hará de forma ordenada a fin de no alterar la formación normal del precio de dichas acciones en el mercado. El porcentaje de las acciones a entregar sobre el total de las emitidas es:

	ACCIONES EMITIDAS	ACCIONES A ENTREGAR (*)	PORCENTAJE SOBRE EMITIDAS
NOKIA	4.680.740.000	35.939	0,0007%
DEUTSCHE TELECOM	3.023.960.000	31.946	0,0010%
ADIDAS	45.349.000	35.939	0,0792%

(\*) Sobre el importe estimado total del Contrato (6.000.000 euros).

#### Patrimonio final obtenido del Contrato Financiero

Considerados los supuestos anteriores, y valorando los títulos de cada una de las Acciones Subyacentes recibidas a su precio de mercado, según los doce supuestos presentados, el valor del patrimonio final obtenido del Contrato Financiero por el titular sería el siguiente:

VALOR ACC. ENTREGADAS			VALOR TOTAL	CAPITAL	PATRIMONIO FINAL
NOKIA	DEUTSCHE TELECOM	ADIDAS	ACC. ENTREGADAS	RECIBIDO EN EFECTIVO (*)	

CASO 0	0,00	0,00	0,00	0,00	3.612,08	<b>3.612,08</b>
CASO 1	816,75	0,00	0,00	816,75	2.631,98	<b>3.448,73</b>
CASO 2	544,50	0,00	0,00	544,50	2.631,98	<b>3.176,48</b>
CASO 3	272,25	0,00	0,00	272,25	2.631,98	<b>2.904,23</b>
CASO 4	0,00	0,00	0,00	0,00	2.631,98	<b>2.631,98</b>
CASO 5	816,75	808,80	0,00	1.625,55	1.658,24	<b>3.283,79</b>
CASO 6	544,50	539,20	0,00	1.083,70	1.658,24	<b>2.741,94</b>
CASO 7	272,25	269,60	0,00	541,85	1.658,24	<b>2.200,09</b>
CASO 8	0,00	0,00	0,00	0,00	1.658,24	<b>1.658,24</b>
CASO 9	816,75	808,80	830,25	2.455,80	661,85	<b>3.117,65</b>
CASO 10	544,50	539,20	553,50	1.637,20	661,85	<b>2.299,05</b>
CASO 11	272,25	269,60	276,75	818,60	661,85	<b>1.480,45</b>
CASO 12	0,00	0,00	0,00	0,00	661,85	<b>661,85</b>

Valores en euros.

(\*) Parte del Capital Inicial abonada en efectivo por no haberse ejercido todas las compras de acciones más el Rendimiento fijo del Contrato Financiero (20,20% del Capital Inicial) y el abono por redondeo.

#### Resultado Financiero

Y según lo anterior, el resultado efectivo y financiero del Contrato Financiero para el suscriptor habría sido en cada uno de los casos.

	PATRIMONIO	% SOBRE EL CAP. INICIAL	RESULTADO EFECTIVO	RENTABILIDAD TOTAL
CASO 0	3.612,08	120,2%	607,02	<b>9,22%</b>
CASO 1	3.448,73	114,8%	443,67	<b>6,83%</b>
CASO 2	3.176,48	105,7%	171,42	<b>2,70%</b>
CASO 3	2.904,23	96,6%	-100,83	<b>-1,62%</b>
CASO 4	2.631,98	87,6%	-373,08	<b>-6,16%</b>
CASO 5	3.283,79	109,3%	278,73	<b>4,35%</b>
CASO 6	2.741,94	91,2%	-263,12	<b>-4,30%</b>
CASO 7	2.200,09	73,2%	-804,97	<b>-13,89%</b>
CASO 8	1.658,24	55,2%	-1.346,82	<b>-24,81%</b>
CASO 9	3.117,65	103,7%	112,59	<b>1,78%</b>
CASO 10	2.299,05	76,5%	-706,01	<b>-12,05%</b>
CASO 11	1.480,45	49,3%	-1.524,61	<b>-28,79%</b>
CASO 12	661,85	22,0%	-2.343,21	<b>-51,60%</b>

#### II.1.4. Liquidez del Contrato Financiero Atípico.

Tal y como se recoge en apartado I.2., no existe posibilidad de amortización anticipada del Contrato Financiero.

#### II.2. Información sobre los valores subyacentes.

Las Acciones Subyacentes son acciones ordinarias de NOKIA, DEUTSCHE TELECOM Y ADIDAS, denominadas en euros. Tienen la calificación de valores negociables y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Frankfurt, en el caso de las acciones de ADIDAS A.G. y DEUTSCHE TELECOM A.G. y en la Bolsa de Helsinki en el caso de las acciones de NOKIA, por lo que les es aplicable el régimen jurídico general de aplicación a los valores admitidos a cotización de cada uno de los países donde cotizan dichos valores, no existiendo restricciones particulares a la libre transmisibilidad de las mismas.

##### II.2.1 Información sobre evolución reciente de las Acciones Subyacentes.

Se incluyen como Anexo, gráfico e histórico de los precios de cierre de cada una de las Acciones Subyacentes en sus mercados de cotización para el periodo de los últimos 25 meses, y de la volatilidad cotizada a 25 meses en los últimos 12 meses (observación mensual).

#### II.3 Procedimiento de colocación.

No se han designado entidades colocadoras ni comercializadoras. Si bien la Entidad Oferente dirigirá la colocación del Contrato Financiero Atípico a sus clientes habituales, está previsto anunciar el mismo en la prensa financiera nacional y en la página web de la entidad.

Las suscripciones del presente Contrato Financiero Atípico podrán hacerse en el domicilio social de BANCOVAL S.A., en la calle Fernando el Santo, 20 de Madrid y en la sucursal de la Avenida Diagonal, 512 de Barcelona, [pudiendo además solicitar los](#)

suscriptores la tramitación de la suscripción, información, envío y recepción de documentación y efectivo a través de Agencias y Sociedades de Valores a las que autoricen para ello. Las suscripciones podrán realizarse en régimen de cotitularidad por más de una persona. Deberá obrar en poder de BANCOVAL S.A. la documentación legal necesaria para la apertura de cualquier depósito bancario.

Se ha dispuesto un importe máximo para la emisión de 6.000.000 euros (998.316.000 pesetas).

No existe gasto de suscripción alguno para el inversor. En caso de ejecutarse alguna de las operaciones de compra de valores asociada al Contrato, se aplicarán las comisiones de ejecución y liquidación siguientes:

Comisión Ejecución: = 0,30%/Valor Efectivo

Gastos de Liquidación = 0,01% / Valor Efectivo (Mínimo 20 eur/operación, máximo 40 eur/operación)

#### **II.3.1. Periodo de suscripción y comercialización**

El inicio del periodo de suscripción del producto financiero comenzará el 19 de julio de 2000 y finalizará el 1 de agosto de 2000. Se atenderá a las solicitudes por riguroso orden de entrada, para lo cual se llevará el correspondiente registro de solicitudes, procediéndose a cerrar la emisión en el momento en que se complete. Con independencia de la fecha de cierre de la emisión, la fecha de pago será el 3 de agosto de 2000. No existe posibilidad de prorrateo.

### **II.4. Régimen Fiscal del contrato Financiero Atípico.**

#### **II.4.I Rendimientos de capital mobiliario**

##### **a) Personas físicas residentes en territorio español**

Los intereses satisfechos a la finalización del plazo en que se fija la duración del contrato tienen la calificación de rendimientos de capital mobiliario obtenidos en un plazo superior a dos años, por lo que estos intereses gozarán en el IRPF de la reducción del 30% que corresponde a los rendimientos obtenidos de manera irregular en el tiempo. Dichos intereses estarán sujetos a una retención del 18% de acuerdo con la normativa vigente, que se aplicará sobre los intereses percibidos menos la reducción del 30% citada.

##### **b) Personas jurídicas residentes en territorio español**

Los intereses percibidos por personas jurídicas tributan según el Régimen General del Impuesto sin operar la reducción anterior, que es aplicable exclusivamente a las personas físicas. Dichos intereses estarán sujetos a una retención del 18% de acuerdo con la normativa vigente, que se aplicará sobre la totalidad de los intereses percibidos.

##### **c) No Residentes en Territorio Español**

En el caso de personas físicas y entidades no residentes en territorio español que no operen en España a través de Establecimiento Permanente, la retención aplicable sobre los rendimientos percibidos se practicará con carácter general al tipo del 25%, de acuerdo con la normativa vigente. Dicha retención del 25% tiene determinadas excepciones siempre que el no residente justifique su residencia mediante Certificado Consular y Acreditación de No Residencia (Modelo aprobado por Orden 9-Dic de 1999):

- En países de la Unión Europea: No se practicará retención
- En países con Convenio de Doble Imposición: Se practicará la retención al tipo fijado en el respectivo Convenio.

#### **II.4.II Rendimientos derivados de la entrega de títulos**

##### **a) Residentes en territorio español**

En el supuesto de entrega de acciones, el cliente, persona física o jurídica, tendrá una ganancia o pérdida patrimonial en el momento en que se produzca la enajenación de dichas acciones.

##### **b) No Residentes en territorio español**

Si al vencimiento del contrato el no residente recibiese acciones, la plusvalía obtenida, en su caso, por la enajenación de las mismas estará sujeta a tributación en España al tipo del 35% salvo que el no residente justificase su residencia en algún país de la UE o con Convenio de Doble Imposición con España mediante un Certificado de Residencia Fiscal.

El emisor aplicará el régimen fiscal descrito en este apartado salvo que con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de que se trate, la Administración Tributaria se hubiese pronunciado en otro sentido, en cuyo caso la actuación del emisor será acorde con dicho pronunciamiento.

## **CAPITULO III**

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO**

#### **III.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto en nombre de la Entidad Oferente.**

D. JOSE M<sup>a</sup> ALONSO GAMO SANDOVAL, español, con N.I.F. n<sup>o</sup> 7.226.908-D, como Director de Operaciones Financieras y D. ALVARO DRAKE ESCRIBANO, español, con N.I.F. n<sup>o</sup> 804.942-B, como Director de Tesorería, en uso de las facultades que tienen conferidas como APODERADOS de BANCOVAL S.A., en representación de la Entidad Emisora, BANCOVAL S.A., que tiene establecido su domicilio social en Madrid, calle Fernando el Santo, 20, y C.I.F. A - 43000033, asumen la responsabilidad de la información contenida en el presente folleto y confirman la veracidad de su contenido así como el hecho de que no se omite en él ningún dato relevante ni induce a error

**III.2. Registros Oficiales.**

El presente folleto, modelo CFA1, se encuentra inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

EL REGISTRO DEL FOLLETO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES NO IMPLICA RECOMENDACIÓN ACERCA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL MISMO, NI PRONUNCIAMIENTO EN SENTIDO ALGUNO SOBRE LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD OFERENTE, LA RENTABILIDAD DEL CONTRATO O LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD EMISORA DE LOS VALORES OBJETO DEL SUBYACENTE.

**ANEXO**

**GRÁFICOS DE LOS PRECIOS DE CIERRE DE LAS ACCIONES SUBYACENTES.  
PERÍODO DE 25 MESES (MAYO 98 - JUNIO 00)**

Para ver esta película, debe  
disponer de QuickTime™ y de  
un descompresor GIF.

**NOKIA**

Para ver esta película, debe  
disponer de QuickTime™ y de  
un descompresor GIF.

**DEUTSCHE TELECOM**

**ADIDAS - SALOMON**

Para ver esta película, debe  
disponer de QuickTime™ y de  
un descompresor GIF.

**HISTÓRICO DE LOS PRECIOS DE CIERRE DE LAS ACCIONES SUBYACENTES  
EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CADA MES  
PERÍODO DE 25 MESES (MAYO 98 - JUNIO 00)  
FUENTE: AGENCIA BLOOMBERG**

	<b>NOKIA</b>	<b>DEUTSCHE TELECOM</b>	<b>ADIDAS</b>
mayo-98	7,50	24,52	159,01
juni-98	8,48	24,25	159,52
juli-98	9,98	26,59	131,40
agos-98	7,98	23,67	106,86
sept-98	8,59	26,22	96,12
octu-98	9,65	23,00	99,95
novi-98	10,62	24,90	94,61
dici-98	13,03	28,14	90,90
ener-99	16,06	40,00	73,20
febr-99	15,57	41,80	87,60
marz-99	18,63	37,80	82,73
abri-99	18,23	37,25	93,30
mayo-99	17,25	40,15	92,30
juni-99	21,25	40,70	96,25
juli-99	20,25	38,10	84,00
agos-99	19,75	41,72	88,12
sept-99	21,02	39,05	79,99
octu-99	27,20	43,87	68,90
novi-99	35,15	56,90	73,25
dici-99	45,00	71,50	74,55
ener-00	16,35	69,20	58,00
febr-00	51,75	87,56	55,15
marz-00	55,25	83,00	58,00
abri-00	63,05	70,60	69,10
mayo-00	55,80	66,55	64,00
junio-00	53,45	59,80	57,80

**HISTÓRICO DE VOLATILIDAD PARA OPCIONES PUT A 25 MESES  
DATOS PARA LA ÚLTIMA SESIÓN DE CADA MES  
FUENTE: AGENCIA BLOOMBERG**

<b>FECHA</b>	<b>NOKIA</b>	<b>DEUTSCHE TELECOM</b>	<b>ADIDAS</b>
30-juni-00	44,618%	47,269%	40,079%
31-mayo-00	43,821%	45,980%	41,276%
28-abri-00	41,932%	45,563%	41,320%
31-marz-00	42,505%	43,624%	39,227%
29-febr-00	42,480%	42,844%	39,610%
31-ener-00	43,736%	41,386%	39,876%
31-dici-99	43,461%	41,536%	36,887%
30-novi-99	44,361%	40,680%	37,762%
29-octu-99	43,550%	37,653%	37,833%
30-sept-99	43,136%	37,495%	36,673%
31-agos-99	43,992%	37,266%	36,296%
30-juli-99	45,515%	40,395%	37,612%

DEUSTCHE TELECOM AG

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en mm eur)			
	31-mar-00	31-mar-99	31 dic.1999
Ventas Netas	9.539	8.263	35.470
Variación inventario	232	284	947
<b>Beneficio operativo</b>	<b>9.771</b>	<b>8.547</b>	<b>36.417</b>
Otros ingresos operativos	3.338	372	1.871
Costes de bienes y servicios	-2.588	-1.370	-7.667
Costes de personal	-2.346	-2.295	-9.210
Depreciación y amortización	-2.551	-1.909	-8.466
Otros gastos operativos	-2.527	-1.378	-6.872
Ingresos financieros (gastos), netos	-761	-784	-2.889
<b>Resultado del negocio ordinario</b>	<b>2.336</b>	<b>1.183</b>	<b>3.184</b>
Beneficios extraordinarios (pérdidas)	-47		-240
Impuestos	-265	-594	-1.420
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>2.024</b>	<b>589</b>	<b>1.524</b>
Pérdida aplicable a acc. minoritarios	-64	-54	-271
<b>Beneficio neto</b>	<b>1.960</b>	<b>535</b>	<b>1.253</b>
Beneficio por acción (en eur)	0,65	0,20	0,43

BALANCE CONSOLIDADO

	31-mar-00	31 dic.1999
<b>ACTIVO</b>		
Activo no circulante	83.336	81.983
Activo circulante	18.141	12.654
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>101.477</b>	<b>94.637</b>
<b>PASIVO</b>		
Recursos propios	37.709	35.689
Deuda	63.768	58.948
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>101.477</b>	<b>94.637</b>

NOKIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en mill de euros)		
	31-mar-00	31-mar-99
<b>Ventas netas</b>	<b>6.537</b>	<b>3.870</b>
Coste de ventas	-4.012	-2.329
Gastos de investigación y desarrollo	-530	-352
Gastos administrativos y generales	-660	-407
Amortización fondo de comercio	-19	-14
<b>Beneficio operativo</b>	<b>1.316</b>	<b>768</b>
Resultados procedentes de Cias. participadas	-3	-2
Ingresos y gastos financieros	20	-8
<b>Beneficio antes de intereses e impuestos</b>	<b>1.333</b>	<b>758</b>
Impuestos	-416	-246
Intereses de minoritarios	-26	-7
<b>Beneficio procedente de operaciones</b>	<b>891</b>	<b>505</b>
Bcio procedente año anterior por cambios en criterios contables	0	0
<b>Beneficio neto</b>	<b>891</b>	<b>505</b>
<b>Ganancias por acción</b>		
<b>Operaciones típicas</b>		
Básico	0,19	0,11
Diluido	0,19	0,11
<b>Número medio de acciones (miles)(ajustado por split)</b>		
Básico	4.653.94	4.587.512
	4	
Diluido	4.788.25	4.731.424
	6	
<b>BALANCE CONSOLIDADO (a 31 de marzo)</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>31-mar-00</b>	<b>31-mar-99</b>
<b>Activo fijo y otro activo no circulante</b>		
Activos intangibles	1.206	620
Planta y equipo	2.159	1.411
Inversiones en compañías del grupo	91	89
Inversiones en otras compañías	155	66
Impuestos anticipados	366	267
Otros activos	343	53
	<b>4.320</b>	<b>2.506</b>
<b>Activo circulante</b>		
Inventario	1.993	1.500
Activos comerciales a cobrar	5.548	3.719
Inversiones a corto plazo	3.312	2.321
Caja y Bancos	884	669
	<b>11.737</b>	<b>8.209</b>

	ACTIVO TOTAL	16.057	10.715
PASIVO	31-mar-00	31-mar-99	
<b>Recursos propios</b>			
Capital	280	291	
Primas de emisión	1.411	880	
Autocartera	-151	-110	
Diferencias por consolidación	282	205	
Beneficios pendientes de distribuir	5.805	3.824	
	<b>7.627</b>	<b>5.090</b>	
Intereses de minoritarios	137	74	
<b>Obligaciones y deuda a largo plazo</b>			
Deuda a largo plazo	274	238	
Obligaciones diferidas	78	88	
Otras obligaciones a largo plazo	62	48	
	<b>414</b>	<b>374</b>	
<b>Obligaciones y deuda a corto plazo</b>			
Préstamos a corto plazo	685	878	
Deuda a pagar procedente del largo plazo	1	18	
Efectos comerciales a pagar	2.141	1.480	
Gastos devengados	5.052	2.801	
	<b>7.879</b>	<b>5.177</b>	
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>16.057</b>	<b>10.715</b>	

#### GRUPO ADIDAS-SALOMON

##### BALANCE CONSOLIDADO (en mill de euros) a 31-mar-00

	31-marz-00	31-marz-99
Caja y Bancos	50	40
Acreedores a C/P	1.223	1.060
Inventario	991	
Otros activos circulantes	231	239
Planta y equipo	290	267
Fondo de comercio y activos intangibles	704	717
Otros activos no circulantes	273	206
<b>Total activo</b>	<b>3.762</b>	<b>3.407</b>
Acreedores por préstamos bancarios	269	1566
Otros pasivos circulantes	1.079	977
Acreedores a largo plazo	1.488	209
Otros pasivos no circulantes	110	85
Intereses de minoritarios	71	44
Capital accionistas	745	526
<b>Total pasivo y capital</b>	<b>3.762</b>	<b>3.407</b>

##### Información adicional al Balance de Situación

Activo circulante	1147	-326
Financiación neta	1.705	1.734
Apalancamiento financiero	228,8%	329,4%

Pueden aparecer diferencias en el redondeo de porcentajes y totales debido a que los cálculos han sido hechos con figuras expresadas en miles.

##### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en mill de euros) a 31-mar-00

	31-marz-00	31-marz-99
Ventas netas	1.517	1.390
Coste de venta	-880	-797
<b>Beneficio bruto</b>	<b>637</b>	<b>593</b>
(% de ventas netas)	42,0%	42,7%
Gastos generales y administrativos	-506	-456
(% de ventas netas)	33,4%	32,8%
Depreciación y amortización (excluyendo Fondo de comercio)	-17	-13
<b>Beneficio operativo</b>	<b>115</b>	<b>124</b>
(% de ventas netas)	7,5%	8,9%
Amortización Fondo de comercio	-10	-10
Ingresos por comisiones	9	8
Gastos financieros netos	-13	-22
<b>Ingresos antes de intereses e impuestos</b>	<b>101</b>	<b>100</b>
(% de ventas netas)	6,6%	7,2%
Impuestos	-42	-38
(en % antes de intereses e impuestos)	41,8%	38,0%
Intereses de minoritarios	-6	-2
<b>Ingresos netos</b>	<b>53</b>	<b>61</b>
(% de ventas netas)	3,5%	4,4%
Ingresos netos por acción	1,16	1,33
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>31-marz-00</b>	<b>31-marz-99</b>
Calzado	711	662
Ropa	569	558
Hardware / Otros	237	169
Europa , Africa y Oriente Medio	815	751
América del Norte	476	474
Asia	183	133
Latinoamérica	33	25

Pueden aparecer diferencias en el redondeo de porcentajes y totales debido a que los cálculos han sido hechos con figuras expresadas

en miles